

VISTOS

1. La Providencia N° 3969, solicitud de devolución por el pago de Servicio de Aseo Domiciliario pagado en contribuciones año 2020 (3, 4) Y 2021 (3, 4), presentada por CAROLINA LISETTE PALAVECINO GRANDON.
2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.
3. La Modificación de la Ordenanza N° 002/24.12.93, de fecha 01.01.2019, Art. 36, punto 6.
4. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
5. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3483, del 16.12.2021.
6. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. Informe de Devolución N° 165 de fecha 10.06.2022 del Dpto. Rentas y Patentes.
2. Cartola Hogar Registro Social de Hogares Folio #30377253 año 2013, con calificación entre el 0% y el 40% de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, dirección en donde se le otorga al contribuyente el servicio de Aseo Domiciliario.
3. El Certificado de Pago en línea de Contribuciones de fecha 09.05.2022, que acredita el pago de contribuciones.

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.


NOMBRE : CAROLINA LISETTE PALAVECINO GRANDON.
RUT : ██████████
DOMICILIO PARTICULAR : ██████████ TEMUCO
MONTO A DEVOLVER : \$79.595. DEVOLUCIÓN CON DEPOSITO CUENTA RUT N° ██████████ BANCO ESTADO.
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN : CONTRIBUYENTE SE ENCUENTRA EXENTO DEL PAGO DE ASEO DOMICILIARIO AÑO 2020, 2021 Y 2022 (Cuota 3, 4) ROL AVALUO 1568-05.

2. Impútese la presente devolución al siguiente ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 2152601 Devoluciones \$79.595 Refrendar

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.


REFRÉNDESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/bcf

- Of. Partes.
- Dpto. Contabilidad.
- Dpto. Rentas y Patentes.
- Tesorería Municipal.
- Depto. Gestión Abastecimiento.
- Unidad de Cobranza.
- PROV 3969
- IDDOC: 2558731



POR ORDEN DEL ALCALDE
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)